

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Confederación Hidrográfica del Duero	151	Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Ribamontán al Mar, Val de San Vicente, Penagos, Arenas de Iguña, Molledo, Ruesga, Arredondo, Santoña, Villacarriedo y Cabezón de Liébana.....	154
Distrito Minero de Santander.....	151		
Delegación Provincial de Trabajo.....	152	Anuncios Particulares	
Administración Económica		Vapores Costeros, S. A.....	158
Delegación de Hacienda de Burgos.....	152		
Delegación de Hacienda de Madrid.....	152		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales.....	152		

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Isidro López Arroba, como consejero director gerente de la sociedad "Cementos Alfa, S. A.", con domicilio en Reinosa (Santander), concesionario de un aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, derivados del río Camesa, en término municipal de Valdeolea (Santander), solicita autorización para construir una nueva presa 25 metros agua abajo de la presa actual, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa.—Tendrá la presa 17,80 metros de longitud, 1,50 metros

de altura, siendo el ancho, en la base de dos metros; la coronación, tipo Greager, dotándose de una escala de peces a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de febrero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Derechos de inserción: 185 pts.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "Ana Mari", núm. 15.567, solicitado por Zacarías Aquilino Prada, vecino de Otañes, Castro Urdiales, con 20 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Rucalzada y pico Carrascal", del barrio Herberos, de Otañes, del pueblo de Otañes, término de Castro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de par-

tida del kilómetro 12 (doce) del ferrocarril de Traslaviña a Castro Urdiales; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 400 metros, rumbo Oeste; de primera a segunda, Norte, 600 metros; de segunda a tercera, Este, 200 metros; de tercera a cuarta, Sur, 200 metros; de cuarta a quinta, Este, 200 metros; de quinta a punto de partida, Sur, 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 5 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, J. Luna.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en Orden de 5 de los corrientes, ha dispuesto lo que sigue:

"A fin de que el personal de tranvías disfrute de los beneficios de la política de salarios que viene siguiéndose en el Gobierno, es procedente establecer en su favor un plus de carestía de vida, con objeto de que la retribución de dichos agentes se adapte en lo posible a las condiciones económico-sociales de actualidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 4.º Queda incorporado a todos los efectos, respecto del personal que presta servicios en las líneas municipalizadas, a los sueldos y salarios-base establecidos en la Reglamentación de Trabajo en la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., de 24 de marzo de 1944, modificada por disposiciones del 9 de abril, 29 de mayo y 4 de agosto de 1948, el plus de carestía de vida fijado en la Orden de abril de 1948.

Artículo 2.º Se establece un plus de carestía de vida equivalente al 25 por 100 de los sueldos y salarios-base, tal como quedan fijados en virtud de lo dispuesto en el artículo

anterior, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor del personal incluido en las expresadas Ordenanzas laborales, que prestan servicio en las líneas a que se refiere el artículo anterior.

Dicho plus incrementará las retribuciones reales que el personal venga disfrutando, sin que pueda ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos remunerativos que hubiera podido conceder la empresa al amparo del Decreto de 16 de enero de 1948, y no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales ni Montepío de Previsión Laboral, teniéndose en cuenta, por el contrario, en el régimen legal de accidentes de trabajo.

Artículo 3.º La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de febrero de 1951. El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Junta administrativa de Contrabando y Defraudación

En expediente número 37-50, instruido a don Antonio Ruiz Gómez, por aprehensión de tabaco nacional, la Junta administrativa, en sesión celebrada el día 23 de enero del corriente año, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Antonio Ruiz Gómez, natural de Alfoz de Lloredo (Santander), de ignorado domicilio.

3.º Imponer al encartado Antonio Ruiz Gómez la multa de cuatrocientas siete pesetas treinta y dos céntimos (407,32).

4.º No haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para co-

nocimiento del referido inculpa-do, para que haga efectiva la multa en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días, a contar del día de la fecha, o, en otro caso, manifieste si posee bienes o no, con cuyo importe hacer efectiva en su totalidad la sanción impuesta; de lo contrario, se procederá a su busca y captura, para que cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la ya citada Ley; advirtiéndole, por último, que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de noventa días, a contar del de esta publicación, sin que esta interposición suponga suspensión del fallo impugnado.

Burgos, 3 de febrero de 1951. El delegado de Hacienda, Basíli-des Marcos Gracia. 138

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo señor juez de este Juzgado en el expediente número 44 de 1950, que se ha seguido por contrabando monetario, se expide el presente edicto, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Vizcaya y Santander, haciendo saber a Felipe Víctor Menéndez Toca, de 32 años, soltero, vendedor, natural de Somo (Santander) y domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Muelle de Ripa, número 4, fonda de Chomi, y en Santander, calle del Padre Rábago, número 8, que por sentencia fecha 13 de enero último se le ha condenado a la pena de multa de 300 pesetas, y, al tiempo, se le requiere para que, dentro del término de quinto día, la haga efectiva; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 9 de febrero de 1951. El secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el juez de Delitos Monetarios, José Villarías. 148

ADMÓN. DE JUSTICIA

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento Infantería Valencia número 23, Paseo del General

Dávila, en Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista del reemplazo 1945 alférez de complemento don José López García Cienfuegos.

Santander, 5 de febrero de 1951.—El teniente coronel jefe (ilegible). 140

En virtud de providencia dictada en causa número 512-50 sobre abusos deshonestos cometidos en la menor María del Carmen Agudo Solana, que dijo tener su domicilio en Santander, Cueto, barrio de Monte, número 61, donde dijo residen sus padres, Rufino y Luisa, y que anteriormente ha vivido con sus tíos Antonio Azcárraga y Guadalupe Solana, en Baracaldo, Calvo Sotelo, 29, 4.º, por la presente se cita al representante legal de dicha menor para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de practicar una diligencia acordada en referido sumario, del que conoce don Manuel Macicior Reparaz, magistrado juez de instrucción del distrito número 4 de los de esta villa.

Al propio tiempo, se instruye a dicho representante legal de la menor aludida de la disposición del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 30 de enero de 1951.—El secretario (ilegible). 141

Don Calixto Peña Martínez, accidentalmente en funciones de juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase, municipales, comarcales, de paz, alcaldes y fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y ante el secretario que refrenda, se instruye sumario con el número 4-951 por el delito de robo, contra Bartolomé Gabarri Jiménez, natural de Cenicero (Logroño), de 34 años de edad, hijo de Angel y Antonia, de 1.60 de altura, moreno, cabellos negros, algo rizados; viste camisa nueva de cow-boy de bastantes colores, pantalón marrón claro de cuadritos y calzado de goma.

Enrique Gabarri Jiménez, natural de Miranda de Ebro, hijo de Juan y Concha, de 17 años, de una

estatura de 1,55, cara redonda, moreno, tirando a castaño; viste camisa nueva de cow-boy y zapatos de goma.

Alfredo Jiménez Jiménez, natural de Argoños (Santander), hijo de Manuel y Adela, se dice tener 15 años, tiene cara aniñada, de una estatura 1,55; viste camisa nueva de cow-boy, traje azul con rayas y zapatos de goma.

Manuel Jiménez Jiménez, de unos 45 años, casado, natural de Miranda de Ebro, hijo de Natalio y Luisa, de color rubio, ojos azules, que viste un pantalón azul marino y una chaqueta gris.

Todos son de naturaleza gitana, y forman, en total, una cuadrilla, compuesta por los procesados, dos gitanas y varios hijos, teniendo una gitana, la más joven, dos burros, uno negro y otro como blanco.

Y para que aquéllos se personen en la sala de audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan, se les concede un término de diez días, contado desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Ramales a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez accidental, Calixto Peña.—El secretario (ilegible). 143

Don Calixto Peña Martínez, accidentalmente en funciones de juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase, municipales, comarcales, de paz, alcaldes y fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y ante el secretario que refrenda, se instruye sumario por el delito de quebrantamiento de condena y daños contra Bartolomé Gabarri Jiménez, natural de Cenicero (Logroño), de 34 años de edad, hijo de Angel y Antonia, de 1.60 de altura, moreno, cabellos negros, rizado; viste camisa nueva de cow-boy, de bastantes colores, pantalón marrón claro de cuadritos y zapatos de goma.

Enrique Gabarri Jiménez, natural de Miranda de Ebro, hijo de Juan y Concha, de 17 años de edad, de una estatura de 1,55, cara redonda, moreno, tirando a castaño; viste camisa nueva de cow-boy y zapatos de goma.

Alfredo Jiménez Jiménez, natural de Argoños (Santander), hijo de Manuel y Adela, se dice tener 15 años, tiene cara aniñada, viste camisa nueva de cow-boy, traje azul con rayas y zapatos de goma.

Todos son de naturaleza gitana, y forman una cuadrilla, compuesta por dos gitanas y varios hijos, teniendo una de ellas dos burros, uno negro y otro como blanco.

Y para que aquéllos se personen en la sala de audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan, se les concede un término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes en el sumario que antes se hace mención, registrado con el número 5-95-, se sigue contra ellos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Ramales a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El juez accidental, Calixto Peña. El secretario (ilegible).

Cardos de la Fuente Avín, de 42 años de edad, estado casado, de profesión marinero, hijo de Bernardo y de Petra, natural de Comillas, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 63 de 1950 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 144

José García Sánchez, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Pedro y de María, natural de Mazcuerras, domiciliado últimamente en Barcenal, procesado en sumario número 119 de 1949 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 8 de febrero de 1951.—El juez le instructor (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 145

Don Carlos Crespo y Fernández de Córdova, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia que comprende los encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a trece de julio de mil novecientos cincuenta. La sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por razón de precario de una finca rústica, seguido en primera instancia ante el Juzgado número uno de los de Santander, habiendo sido partes en el asunto, de una, como demandante-apelada, doña Sabina Campos Galarreta, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Santander, no comparecida en esta instancia, y de otra, como demandada apelante, doña Hipólita Pérez Calzado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de igual vecindad, que litiga en concepto de sobre, representada en esta instancia por el procurador don José Daniel Santamaría Arijita, siendo defendida por el letrado don Roberto Santamaría Álvarez, cuyos autos penden ante esta sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en pri-

mera instancia en estos autos, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, sin especial declaración sobre las costas de esta segunda. A su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y carta-orden, para su ejecución y demás efectos, y notifíquese en forma a la parte no comparecida.

Así, por esa nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui.—Fermín Garbayo.—Jacinto García-Monge y Martín.—Federico Martín y Martín.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se sirva de notificación la presente a doña Sabina Campos Galarreta, no comparecida en esta instancia, expido la presente, en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Crespo. 146

Don Luis González-Quevedo Montfort, juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en sumario número 38 de 1950 por riña tumultuaria determinante de muertes, he acordado dejar sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 30 de octubre último referente a los procesados Pedro y Emilio Ramírez Melos, Pedro Jiménez e Irineo Borja, los primeros por haber sido habidos y el último por ser la misma persona que Emilio Jiménez Borja.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de febrero de 1951.—El juez, Luis González-Quevedo.—El secretario, P. H., F. de Paz. 147

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Ricardo Santiago Barrera, vecino que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega de resguardo oficial de multa en el expediente número 42.771, exhorto número 2.541.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha mandado citar a la herencia yacente de doña Jesusa Escallada, mayor de edad, viuda de don Marcelino Gutiérrez y vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en la planta baja de la casa número 43, de la calle de Santa Lucía, habiendo fallecido en su domicilio, el día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; y a las personas desconocidas e inciertas que tengan interés en la sucesión de la misma, con el fin de que se personen ante este Juzgado municipal (Somorrostro, 3, segundo), el día primero de marzo próximo, a las doce de la mañana, a la celebración del juicio de desahucio que ha promovido don José de la Maza Orive, de esta vecindad, por falta de pago de la renta de aquel local, correspondiente a los meses comprendidos entre septiembre de 1947 a la fecha; previniéndoles que, de no comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 12 de febrero de 1951.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 137 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1951, alistado por este Municipio, Ramón Bustamante Fernández, hijo de Rosalía, que nació en esta villa el día 24 de noviembre de 1930, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial al cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldado, el 11 y 18 del presente mes de febrero; advirtiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado prófugo.

San Vicente de la Barquera a 3 de febrero de 1951.—El alcalde (ilegible). 150

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1951, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante, al acto de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en este Ayuntamiento el próximo día 18 del corriente mes de febrero; quedando apercibidos de que, si no lo hacen, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Arrebola Muñoz, Rafael; hijo de Antonio y de Marcelina.

Crespo Barrotabeña, José Ramón; hijo de Millán y Ramona.

Lastra Pérez, Luis; hijo de Luis y Ladislada.

Recio Prieto, Gerardo; hijo de Basilio y de Isidora.

Ribamontán al Mar, 8 de febrero de 1951.—El alcalde (ilegible). 151

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1950:

Comisión permanente

Sesión del día 12 de octubre.—Aprobación de la anterior.

Aprobación de varias cuentas y las obras realizadas en las escuelas del valle.

Conceder al maestro de Serdios luces para las clases nocturnas de adultos.

Denegar a don Samuel González Pablo su solicitud, en que interesa se deje sin efecto la sanción que le fué impuesta por falta de asistencia de su hijo a la escuela.

Dejar a la resolución del Pleno el recurso entablado por doña Evangelina Sánchez sobre el estacado que hizo en la sierra y camino de Unquera; lo de la ocupación con escombros por herederos de don Eloy de Mier, de la plazuela de La Barca, y la permuta que interesa don Ceferino Galguera de caminos de la finca de La Bárcena.

Dar por recibidas y abonar las

obras del cementerio de Muñorrodero.

Sesión del día 26.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Portillo la solicitud de Francisco Mier, interesando una parcela de terreno.

Conceder licencia a doña Amalia Villegas para revoque y blanqueo de su casa del Valledal.

Condonar a don Modesto Vázquez y Víctor González las multas impuestas por la no prestación personal en el pueblo de San Pedro, pero no el importe de éstas.

Aprobación de varias cuentas.

Contribuir para el arreglo de la fuente del pueblo de Estrada.

No acceder a las pretensiones de la CAMPSA, en que interesa el emplazamiento de un surtidor en el pueblo de Unquera y lugar que determina, pues con tales pretensiones quedaría interceptada la calle.

Dejar el terreno solicitado en el pueblo de Luey, por Teófila González, con destino a la Fiesta del Arbol.

Sesión del día 9 de noviembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Colocar tubos y codillo en la estufa de la escuela de Unquera, y los cristales necesarios.

Conceder a Aurelia Ríos Fernández, autorización provisional para la instalación de un puesto de frutas en la plazuela frente al Cine Deva, tomando como base los lugares y medidas que se determinan.

Autorizar a Laura Longo para la construcción, en Portillo, de una casa y establo, a la que se releva del arbitrio correspondiente por razón de su carácter procedente del Instituto Nacional de Colonización.

Sesión del día 23.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe de las respectivas Juntas solicitudes de distintos vecinos interesando terrenos.

Satisfacer varias cuentas.

Contribuir con 1.500 pesetas para la reparación del Puente de los Almacenes, que da acceso a la carretera de Pechón, derribado como consecuencia de las últimas riadas.

Insistir con el Monopolio de Petróleos de que no es posible acceder a sus deseos, por cuanto el Municipio no dispone de terreno en el pueblo de Unquera, accesible a vía pública, donde poder instalar el surtidor de gasolina que trata de emplazar.

Sesión del día 14 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de las respectivas Juntas las solicitudes de varios vecinos interesando parcelas de terreno.

Conceder a don Manuel Noriega Sánchez, Pedro Ruiz Feijóo, Manuel González Caso, Agapilo Gutiérrez Fernández y Miguel García Fernández, las parcelas de terreno que tienen interesadas, con arreglo a las condiciones que para tales fines ya están establecidas por la Corporación.

Denegar a María Rodrigo y Eulogio Rodríguez las parcelas que tienen solicitadas.

Conceder a Antonio Castejón Marco, Joaquín Ibáñez Ibáñez y Luis Gómez González, las parcelas de terreno interesadas para la plantación de eucaliptos en el punto que aluden, condicionadas a que dicha plantación se verifique en plazo de un año y las condiciones fijadas en la sesión de 6 de julio pasado; y por lo que respecta a Luis Gómez, que el arbolado que actualmente existe en el terreno que se le concede queda sujeto a las mismas condiciones que el producto de la plantación que por virtud de esta concesión ha de tener lugar.

Denegar a Francisco Mier Vélez el terreno que solicita, concediéndosele a Teodoro López Fernández, bajo las condiciones que para tales casos tiene establecida ya la Corporación.

Autorizar a don Francisco Ortega Ramírez para construir en Unquera y finca denominada La Bárcena, un edificio destinado a taller de pinturas, con arreglo al proyecto y plano presentado, suscrito por el arquitecto don Jesús Gutiérrez Alonso.

Sesión del día 28.—Aprobación de la anterior.

Adquisición de papeletas de la rifa a beneficio del Hogar Cantabro.

Elevar a la Dirección General de Administración Local oficio interesando autorización para la tramitación del expediente de creación de una plaza de guardia municipal.

Satisfacer al Frente de Juventudes la consignación que figura en presupuesto.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Portillo la solicitud de Aniceto González, interesando una parcela de terreno.

Convocar al pleno del Ayuntamiento a sesión ordinaria.

Ayuntamiento pleno

Sesión del día 9 de noviembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior y de los acuerdos de la Comisión municipal permanente, hasta la fecha.

Designar a don Manuel Sánchez Sánchez para vocal de la Junta vecinal de Molleda.

Creación de la plaza de guardia municipal, acoplando a la misma la vigilancia de la matanza de carnes frescas, inspección del matadero y plaza de abastos, en proyecto, vigilancia de los mismos y cobro de los arbitrios establecidos, como así bien los de los puestos públicos en ferias y mercados y bebidas espirituosas, alcoholes y carnes saladas.

Permutar con don Luis Noriega Alvarez la prolongación de la calle número 1, de la finca de La Bárceña, del pueblo de Unquera, desde el enlace con la 4, a la carretera de Palencia a Tinamayor, por todo el terreno necesario sobre el ángulo de la calle 1 y 2, para la construcción de una escuela mixta en el pueblo de Unquera.

Autorizar al señor alcalde para firmar la escritura de permuta hecha por el Municipio con don Cefirino Galguera Bueno.

Consultar con el consultor de los Ayuntamientos para resolver el recurso interpuesto por doña Evangelina Sánchez, viuda de Cabo.

Ratificar el acuerdo de la Junta vecinal de Pesués, que determinó promover ante los Tribunales ordinarios demanda sobre reivindicación de la plaza, fuente y abrevadero, sitos en el punto denominado La Barca, contra doña Victoria Montes Fernández y herederos de don Eloy de Mier y Montes, y al mismo tiempo coadyuvar a los gastos que dicho procedimiento pueda causar.

Autorizar a la Alcaldía para gestionar terrenos para el emplazamiento de la Casa Ayuntamiento en proyecto de construcción.

Adherirse al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil, contribuyendo con lo preciso para la adquisición de la Medalla de Oro, testimoniándole así el agradecimiento y efecto que hacia él se tiene, por los incontables beneficios realizados.

Que las sesiones en lo sucesivo se celebren a las diez horas, en vez de por la tarde como se venía realizando.

Para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visto bueno

del señor alcalde, en Val de San Vicente a 8 de enero de 1951.—El secretario, Manuel Sierra.—Visto bueno, el alcalde, A. Linares. 19

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1951, naturales de este Municipio, llamados Elpidio García Estébanez, hijo de Gregorio y de Catalina, nacido el 9 de febrero de 1930; Primitivo Luis Ayllón, hijo de Gregorio y de Catalina, nacido el 31 de octubre de 1930; Fermín Marañón Condado, hijo de Inocencia, nacido el día 18 de diciembre de 1930; Rogelio Redondo Báscones, hijo de Valeriano y de Cristeta, nacido el 18 de junio de 1930, y Lucio Sáez Fernández, hijo de Lucio y de Leocadia, nacido el 5 de abril de 1930, se les requiere para que los días 11 y 18 del corriente se personen en este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, y horas de once y ocho de la mañana, respectivamente; con la advertencia de que los que no se presenten, salvo excusas legales, a tenor del artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento, serán declarados prófugos, previa instrucción del expediente, conforme dispone el mismo texto legal.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, así como de sus padres, tutores, parientes próximos, patronos, etc. etc.

Penagos, 5 de febrero de 1951.
El alcalde, F. Navedo. 156

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de diciembre del año 1950:

Comisión permanente

Sesión del día 2 de diciembre.—No concurre a la sesión el señor alcalde don Francisco Navedo, por hallarse enfermo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda, 7.868,10 pesetas, por diversos recursos municipales, acordando su ingreso en Depositaria.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Villaescusa su participa-

ción en el recargo municipal de minas de este Ayuntamiento, por las cantidades percibidas en el año en curso, según liquidación.

Quedar enterada la Comisión de la liquidación girada a este Ayuntamiento por el Negociado de Beneficencia de la Excma. Diputación provincial, de los meses de septiembre y octubre, por estancias en los establecimientos de Beneficencia, de personas de este Municipio.

Se acuerda, ateniendo a lo solicitado por el señor director del Hogar Cántabro, hacer las gestiones pertinentes a la venta de 300 papeletas para la rifa tradicional del Chon.

Queda enterada la Comisión del número de personas de este Municipio que deben ser baja en el abastecimiento de pan, consideradas como productoras y reservistas de maíz panificable, acordando solicitar de la Hermandad Sindical la relación nominal de ellas, para su efectividad.

Se acuerda reiterar de la Excelentísima Diputación provincial la urgente necesidad de reparar las carreteras provinciales dentro de este término.

Conforme al escrito circular del excelentísimo señor Gobernador civil, se acuerda constituir la Comisión Pro Campaña de Navidad, en favor del necesitado, facultando al señor alcalde para convocar a la reunión a dicho objeto.

Se acuerda baja de un carro matriculado por el solicitante don Marcelino Velasco, ídem otro a nombre de don Francisco García Toucet, ídem de una bicicleta a nombre de don Miguel Gusano García, por venta a don Lorenzo Díez Gandarillas.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda llevar a cabo el retejo de la Casa Consistorial y la reparación de los canalones.

Se accede a lo solicitado por doña Angela Pérez Cantalapiedra, incluyéndola en el padrón de Beneficencia municipal.

Quedar enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de 2.205 pesetas por el impuesto de consumos de lujo, del cuarto trimestre de 1950.

Se acuerda conceder un socorro consistente en tres gramos de estreptomycin, para su hijo enfermo, a la vecina de Arenal, doña Angeles García Cayón.

Se acuerda facilitar las herra-

mientas que solicita el enterrador del cementerio del pueblo de Penagos.

Se acuerda no alterar el número de lámparas fijados por acuerdo de este Ayuntamiento, para alumbrado público en cada pueblo y barrios.

Queda enterada y conforme, a sus efectos, la Comisión de que la consignación en el presupuesto ordinario de 1951, con destino a la Comisión superior de Ordenación Urbana de Santander, es de 418,47 pesetas.

Se aprueba la baja de un carro en el padrón matriculado a nombre de doña Julia Cobo San Emeterio; ídem de otros dos, que solicita doña Teresa Otí, matriculados a nombre de su padre, difunto, don Francisco Otí; ídem otro, matriculado a nombre de don Marcelino García Rodríguez; ídem de una bicicleta, a nombre de don Enrique García San Emeterio.

Se acuerda informar al delegado provincial del Frente de Juventudes de la consignación que figura en el presupuesto ordinario de este Municipio, y de la pendiente de gastar, solicitando admita el abono de la diferencia por subvención del año en curso.

Se acuerda encabezar la suscripción pro Campaña de Navidad en favor del necesitado, con la cantidad de quinientas pesetas.

Ídem con otras cien con cargo a los fondos del pueblo de Penagos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conforme a lo solicitado por el señor cura de Penagos, se acuerda que la Comisión de Obras Públicas gire una visita al camino de acceso a la Iglesia de Santa Eulalia, desde el barrio de Casares, a fin de que informe de la reparación que precisa.

Se informa a la Comisión que los vecinos Valeriano Gándara y Antonio Vega se han negado a percibir las cantidades asignadas por sus devengos en transporte de maderas desde los montes de Penagos al barrio de Llanos, acordando se reintegren a los fondos del mismo pueblo.

Se acuerda abonar a don José San Emeterio cien pesetas, como aumento al precio reconocido en la librería construída.

Se acuerda cobrar a varios vecinos que se les facilitó cemento no necesario para obras municipales, debido al mal tiempo, a razón de 31,85 pesetas el saco, sin envase.

Visto el oficio de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, se acuerda abonar al delegado comarcal la cantidad de 585 pesetas, resto de la subvención de este año.

Se acuerdan diversos pagos.

Ayuntamiento pleno

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el concejal don Emilio Mantecón García.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones de interés municipal.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente en las sesiones de los días dos, dieciséis y hoy treinta del actual.

Se adjudica en firme el concurso-subasta designando gestor recaudador de algunos arbitrios y derechos municipales, a don David Loricera García, para el ejercicio de 1951, dispensándole la fianza en metálico, que se sustituye por la personal ofrecida.

Se informa a la Corporación que el importe total de lo recaudado para socorro a familias necesitadas, en las actuales Pascuas de Navidad, asciende a 2.672,75 pesetas, cantidad distribuída en metálico y víveres a las familias que se relacionan en el expediente, y que la Corporación aprueba.

Se acuerda aumentar los haberes de los señores secretario y auxiliares y del portero-alguacil, para el ejercicio de 1951, en 1.500 pesetas a cada uno, en concepto de carestía de vida.

Igualmente, se acuerda que a efectos de fijar el importe de cada quinquenio que tengan devengados los funcionarios de este Municipio, se acumulen al sueldo base, y de dicha suma deducir el importe del quinquenio siguiente, en aplicación de resolución aclaratoria de la Dirección General de Administración Local.

Queda enterada la Corporación de la contestación de Electra Pasiega a lo interesado por este Ayuntamiento, sobre instalación de corriente industrial y alumbrado permanente, o sea, por el día, acordando invitar al señor alcalde de Liérganes para conjuntamente con este Ayuntamiento gestionar cerca de la empresa la consecución de lo interesado.

Se informa a la Comisión de la resolución de la Administración de Rentas Públicas desestimando la

exención del impuesto del timbre solicitada en recibos por consumo de fluido eléctrico, a cargo de este Ayuntamiento, así como de los demás extremos en relación con otras exenciones.

Se acuerda ratificar a la Junta vecinal del pueblo de Sobarzo sobre establecimiento de un canon a los poseedores de terrenos comunales que hace años fueron arrendados a Compañía de Minas San Salvador, siempre que por dicha Junta se cumplan los requisitos prevenidos por el Reglamento de las Haciendas locales.

Se acuerda adquirir por este Ayuntamiento 59 papeletas sobrantes de la rifa tradicional del Chon, que patrocina la Excelentísima Diputación provincial, pro Hogar Cántabro.

Se aprueba el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el ejercicio de 1951, acordando se exponga al público para examen y reclamaciones por el tiempo reglamentario, y que transcurrido éste, se remita copia certificada al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para su aprobación, si procede.

Se ratifica la aprobación de las ordenanzas de exacciones vigentes en el ejercicio actual, para el ejercicio de 1951.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, se extiende este extracto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos legales.

Penagos a 2 de febrero de 1951.—
El secretario, Francisco Palacio.—
Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

128

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, así como de sus padres, por medio del presente edicto se le cita para que el día 18 del corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento, a fin de ser tallados y reconocidos y oír las alegaciones que estimen procedentes aducir; advirtiéndoles que, de no comparecer, sin causa que lo justifique, serán declarados prófugos.

Arenas de Iguña, 5 de febrero de 1951.—El alcalde, José Lezola.

152

Mozos que se citan

Julián Alvarez Núñez, hijo de Cándido y de Eugenia, nacido en San Cristóbal el día 31 de mayo de 1930.

Antonio Núñez Peña, hijo de Angel y de Balbina, nacido en San Cristóbal el día 18 de septiembre de 1930.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1951, ha sido comprendido, conforme el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo Paulino Balza Quevedo, hijo de Antonio Jesús y de Josefa; e ignorándose su actual residencia, se le cita por medio del presente para que concurre a esta Casa Consistorial a las operaciones de cierre de alistamiento y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 11 y 18 del corriente mes, a las doce y diez de su mañana; advirtiéndole que la no presentación sin causa justificada le hará responsable a la sanción que determina el artículo 115 de referido Reglamento.

Molledo, 7 de febrero de 1951.
El alcalde, Pedro Luis Santos.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual de 1951, se hallan comprendidos los mozos que a continuación se citan, y cuyo paradero se desconoce, a quienes se cita por medio del presente anuncio, para que concurren a las operaciones de rectificación y cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento los días 11 y 18 del actual mes de febrero.

Mozos que se citan

José Ventura Arenas Aja, hijo de Nieves, que nació en este término el día 14 de mayo de 1930.

Félix Blanco Santa Cecilia, hijo de Gumersindo y Angela, que nació en este término el día 1 de agosto de 1930.

Daniel Gómez Ruiz, hijo de Pío y Ofelia, que nació en este término el 3 de diciembre de 1930.

Ruesga, 5 de febrero de 1951.
El alcalde (ilegible). 154

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Se anuncia, en el pueblo de Arredondo, término municipal del mismo, la provisión de una vacante de farmacia, con la dotación anual, entre titular y subvención vecinal con garantía del Ayuntamiento, de ocho mil pesetas, más el local para la instalación de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arredondo, 5 de febrero de 1951.—El alcalde, Silverio Gómez. 164

Derechos de inserción: 65 ptas.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1951, se hallan comprendidos los mozos que a continuación se relacionan, y cuyo paradero se desconoce, a quienes se cita por medio del presente anuncio para que concurren a las operaciones de rectificación definitiva y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento los días 11 y 18 del presente mes de febrero.

Mozos que se citan

José Antonio Pascual Peral, hijo de José Antonio y de María, que nació en este término municipal el día 13 de septiembre de 1930.

Isidro Maza Lastra, hijo de Manuel y de Baldomera, que nació en este término municipal el día 1 de febrero de 1930.

Arredondo, 3 de febrero de 1951.—Silverio Gómez. 155

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaria, acompañadas de los correspondientes documentos justificativos, se expongan al público, por espacio de quince días, al objeto de que, por cualquier habitante del término, puedan examinarse y formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 10 de febrero de 1951.
El alcalde, José María del Val. 160

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo de 1951 Francisco Rey Rodríguez, hijo de Juan y Josefa, nacido en el pueblo de Tezanos, de este término municipal, el 11 de febrero de arreglo a las disposiciones legales de 1930, se le cita para que, con les, comparezca en este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representado, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero actual, en evitación de ser declarado prófugo, con los perjuicios debidos.

Villacarriedo, 5 de febrero de 1951.—El alcalde, Germán Pérez. 157

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1951 José Gómez Cires, hijo de Claudio y Felicitas, y Felipe Gómez García, hijo de Julián y Vicenta, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 11 y 18 del mes actual, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no comparecer, sin causa justificada, serán declarados prófugos.

Cabezón de Liébana, 6 de febrero de 1951.—El alcalde, L. Gutiérrez. 158

ANUNCIOS PARTICULARES**S. A. "VAPORES COSTEROS"**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria para el jueves 8 de marzo, a las 12,30 de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 27, primero, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Memoria, balance y cuentas.
Ruegos y preguntas.
Santander, 16 febrero 1951.
Derechos de inserción: 49 ptas.